



BASES CONVOCATORIA MÚSICA 2018

SALA DE CÁMARA

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a **c2018@teatroregionaldelbiobío.cl** desde el día **miércoles 16 de agosto** y se extenderá hasta el **sábado 30 de septiembre 2017 a las 17:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web del Teatro Regional de Biobío durante el mes de noviembre del 2017.

Teatro Regional del Biobío (TRBB)

Nuestro teatro tiene como misión ser un referente nacional e internacional en la promoción y formación de actividades culturales que, con una gestión sostenible, contribuya al desarrollo multicultural de la Región del Biobío.

Buscamos generar una cartelera programática de calidad artística, que desarrolle un sello curatorial propio y descentralizado, trabajando líneas de programación local, nacional e internacional. El teatro cuenta con los siguientes espacios de representación

- Sala 1: Sala de Teatro para 1.200 personas.
- Sala 2: Sala de Cámara para 250 espectadores.

La presente convocatoria es para enviar propuestas para ser presentadas en la sala de cámara. La sala 2 es una sala multipropósito cuyas características permiten acoger diversas disciplinas.

Programación artística

Teatro Regional del Biobío desarrollará una parrilla programática que potencie la difusión de grupos locales, junto a una cartelera nutrida por los mejores exponentes nacionales e internacionales en música y conciertos.

Además de esta convocatoria, pueden darse distintas vías de ingreso de programación: invitación directa, producciones y coproducciones, para artistas nacionales e internacionales. Éstas se realizan de manera independiente a esta convocatoria, tanto para la sala Grande como para la sala de Cámara.

Esta convocatoria es exclusiva para proyectos de la región del Biobío cuyos seleccionados formarán parte de la programación de la sala de cámara.

Podrán postularse proyectos de bandas, grupos o solistas musicales. Las temáticas para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los postulantes.

1. Duración de temporadas

Los proyectos seleccionados deberán realizar una o dos fechas, las cuales se estructurarán de acuerdo a la configuración programática del TRBB. Éstas podrán ser en ciclos temáticos, junto a otras agrupaciones, o conciertos

individuales.

2. Requisitos legales de las postulaciones

- Persona natural de nacionalidad chilena o extranjera residente en Chile con experiencia profesional comprobable (es decir, que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- Persona jurídica constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.
- Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante el **Teatro Regional del Biobío**.
- **Los proyectos seleccionados firmarán un Convenio de colaboración** donde TRBB actúa como presentador, en el caso de la convocatoria el teatro pone al servicio su sala y equipo humano sin costo de arrendamiento asociado. La banda, grupo o músico presenta sus temas o composiciones, cuya creación ha sido financiada por ellos. Se firma un convenio de colaboración para la presente convocatoria que establece la división del borderó (ingreso por concepto de entradas) en un porcentaje 70% para la compañía y 30% para el teatro, descontando primero derechos de autor, impuestos y porcentajes de cobros por ticketera. **TRBB no asume obligaciones laborales o previsionales de los grupos, bandas o músicos seleccionados.**

3. Consideraciones sobre los proyectos seleccionados

- a. Esta convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios por parte del Teatro Regional del Biobío a los proyectos seleccionados.
- b. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno del Teatro Regional del Biobío en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- c. Los conciertos o presentaciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor, impuestos y porcentajes de cobros por ticketera correspondientes) en los siguientes porcentajes: 70% para la compañía y 30% para TRBB.
- d. Los proyectos seleccionados deberán estar disponibles para realizar durante la temporada una actividad complementaria, la que se integrará a los programas de formación de Audiencias y se coordinará en conjunto con el teatro. (A considerar: taller, concierto, foro, ensayo abierto, etc).

- e. El proyecto seleccionado deberá mantener el equipo artístico y la formulación del proyecto con que presentó su propuesta. TRBB podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria. Se debe informar cualquier cambio al TRBB y el proyecto será re evaluado.
- f. La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2018. Si el proyecto no pudiere realizarse el 2018, deberá volver a postular en una próxima oportunidad.
- g. Los proyectos seleccionados contarán con una jornada de trabajo que incluye montaje, prueba de sonido, el concierto abierto a público general y desmontaje. La duración del espectáculo deberá ajustarse a los horarios y la política del Teatro Regional del Biobío Se deberá respetar el horario indicado por TRBB para la duración de estas jornadas.
- h. TRBB no compromete en esta convocatoria espacio para ensayos de creación.
- i. Cambios en el stage plot, diseño de iluminación, sonido y video u otra modificación técnica debe ser comunicado quince días antes de la primera función o estreno, al TRBB para su evaluación.
- j. Los valores de venta de entradas deberán ajustarse a la política de precios del TRBB, sus descuentos y acciones promocionales.
- k. Para los proyectos que ingresan por convocatoria, las invitaciones a los estrenos se acordarán a través de su unidad de producción, para el día del estreno, el 50% de las cortesías será para la compañía y el 50% para el Teatro Regional del Biobío. Para las funciones restantes, se dejará un 10% del uso de sala para cortesías las que serán gestionadas en un 5% para cada contraparte.
- l. Los proyectos contarán con apoyo en difusión en las plataformas digitales Teatro Regional del Biobío y a través de gestión de en medios de comunicación regionales.

4. Selección de proyectos

- a. La revisión y selección de propuestas será realizada por el equipo ejecutivo del TRBB, miembros del directorio de la Corporación Teatro Regional del Biobío y un comité asesor.
- b. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Calidad artística de las propuestas.

- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad técnica

5. Otros aspectos relevantes

- e. El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa y medios antes de que el **Teatro Regional del Biobío** lo anuncie formalmente.
- f. Los postulantes autorizan al **Teatro Regional del Biobío** a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- g. Los proyectos que tengan carácter de estreno deben estrenarse en el **Teatro Regional del Biobío** y no en otro espacio.
- h. **Teatro Regional del Biobío** se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
- i. Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- j. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- k. Los resultados de la selección se publicarán en la web del Teatro Regional Del Biobío durante la primera quincena de noviembre del 2017.
- l. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados, pues es una entrega de propuestas, no un fondo concursable.
- m. Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:
 - No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación.
 - Entrega de postulación fuera de plazo.
 - Incluyan o entreguen información falsa.
 - No entreguen material extra que se solicite.
- n. El Teatro Regional del Biobío se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.
- o. **TRBB no asume obligaciones laborales o previsionales de los grupos, bandas o músicos seleccionados.**

Otras consultas al mail c2018@teatroregionaldelbiobio.cl

